

**RESOLUCION No 090 DE 2016**

**FEBRERO 11 DE 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2016**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el acuerdo No.060 de Diciembre 14 de 1993, y. ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN,

**CONSIDERANDO:**

El Instituto Departamental de Bellas Artes requiere contratar, el Suministro e instalación a todo costo para el acondicionamiento acústico del SALÓN DE PRODUCCIÓN DE AUDIO Y PRODUCCIÓN DE VIDEO para los diferentes espacios académicos de la institución ubicada en Santiago de Cali, Casa del Rio, Av. 1 No. 7 – 49/59.

Que el 13 de Enero del 2016, se convocó al proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía SAMC-001-2016.

Que previa la publicación de los estudios y documentos previos, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web del Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) del 13 de Enero de 2016 y que dentro del plazo establecido se recibieron observaciones las que fueron resueltas en debida forma.

Que mediante Resolución 017 de 21 Enero de 2016 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía SAMC-001-2016, y junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, fueron publicados en la página web del Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el veintiuno (21) de Enero de 2016.

Que del 02 al 03 de Febrero del 2016 dentro del plazo establecido para presentar propuestas definitivas, se recepcionó la única propuesta presentada por la firma ACUSTICA INTEGRADA, NIT. 900.216.798-1, representada legalmente por el señor ALEXANDER RIVERA YEPES identificado con cedula de ciudadanía N° 16.797.884.

Que la propuesta está dentro del presupuesto con que cuenta la entidad para el presente proceso.

Que el Comité de Contratación y Compras del Instituto Departamental de Bellas Artes, analizó y evaluó la propuesta desde los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, encontrándose que la propuesta fue habilitada, emitiéndose el Informe de Evaluación, publicado el cinco (05) de Febrero del 2016 en la página web del Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que de conformidad a las disposiciones legales y al pliego de condiciones el cronograma preestablecido por la entidad se cumplió a cabalidad sin que se presentara irregularidad alguna.

Que a la audiencia pública de adjudicación no se hizo presente ningún oferente o persona interesada y la entidad acogió en su integridad el informe de evaluación promovida por el comité evaluador y en la que se recomendó que la adjudicación se hiciera en favor de ACUSTICA INTEGRADA, por haber sido la única oferta presentada según se dejó constancia en el acta de evaluación de Febrero 05 de 2016.

Que el comité evaluador asignó la puntuación al proponente de acuerdo a la tabla de calificación establecida en el pliego definitivo de condiciones y el puntaje fue para ACUSTICA INTEGRADA, según se extrae de dicho informe de evaluación:



**RESOLUCION No 090 DE 2016**

**FEBRERO 11 DE 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2016**

<b>EVALUACION DE CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
Mejor oferta económica	500
<b>Condiciones técnicas exigidas</b>	
Calidad de los bienes	200
<b>Valor agregado a la oferta</b>	
Actividades posventa	0
Oferente de origen local	20
Garantía extendida	0
Asesoría y asistencia in situ	0
Asistencia remota de los equipos	0
Certificado de ser distribuidor autorizado	0
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION</b>	<b>720</b>

Que el ACUSTICA INTEGRADA, NIT. 900.216.798 -1, obtuvo puntuación y cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y las necesidades del Instituto Departamental de Bellas Artes, por lo que se hace merecedor de la adjudicación del contrato que es el resultado del presente proceso. En consecuencia, el representante legal de la entidad pública,

**RESUELVE:**

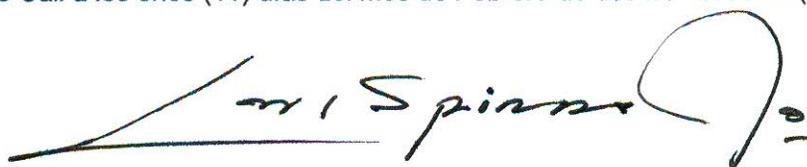
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la firma ACUSTICA INTEGRADA, NIT. 900.216.798 -1, representado legalmente por el señor ALEXANDER RIVERA YEPES, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.797.884. El contrato cuyo objeto es el Suministro e instalación a todo costo para el acondicionamiento acústico del SALÓN DE PRODUCCIÓN DE AUDIO Y PRODUCCIÓN DE VIDEO para los diferentes espacios académicos de la institución ubicada en Santiago de Cali, Casa del Rio, Av. 1 No. 7 – 49/59, por un valor de Ciento Cinco Millones Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y Un Pesos (\$105.284.451.00) M.cte.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el contenido de la presente Resolución en la página Web del portal único de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).



**RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ**  
Representante legal

Revisó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Aprobó: Gustavo Quinayas Escobar – Asesor Jurídico